



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 081-2021-GAF/ML

Lurín, 28 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 2766-2021-SGASG-GAF/ML, de fecha 26 de octubre de 2021, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de la **Adjudicación Simplificada N° 007-2021-CS/ML**, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**; con un valor Referencial de **S/ 173,775.80 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco con 80/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, el numeral 16.1, del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, Artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 41.1, del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF Y Decreto Supremo N°168-2020-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Mediante el Requerimiento N° 049-SGLPMA/GSCo/ML, de fecha recibida el 25 de junio de 2021; la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, modifica su Requerimiento y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Memorándum N° 0150-2021-SGLPMA-GSCo/ML, de fecha 24 de agosto de 2021, la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, efectúa modificaciones y ajustes al Requerimiento N° 049-SGLPMA/GSCo/ML;

Mediante el Informe N° 0563-2021-SGLPMA-GSCo/ML, de fecha recibida el 10 de setiembre de 2021; la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, remite segunda modificación de su requerimiento 049-SGLPMA/GSCo/ML, y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas modificadas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 081-2021-GAF/ML

Que, con fecha de recepción del 20 de octubre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1347-2021, para la: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"; por el monto de S/ 173,775.80 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco con 80/100 Soles);

Que, mediante el informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación de expediente de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN" con un valor estimado del S/ 173,775.80 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco con 80/100 Soles); y cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación a Suma Alzada;

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 16 numeral 16.1 y 19 numeral 19.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 41 numeral 41.1, y el artículo 42, numeral 42.3., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y según lo señalado en las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía Nº 213-2021-ALC/ML, de fecha del 18 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar**, El Expediente de Contratación para la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 007-2021-CS/ML, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN" con un valor referencial S/ 173,775.80 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco con 80/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

Artículo Segundo. - **Remítanse**, los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a lo previsto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF Y Decreto Supremo Nº 168-2020-EF.

Artículo Tercero. - **Notifíquese**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

INFORME N° 2766-2021-SGASG-GAF/ML.

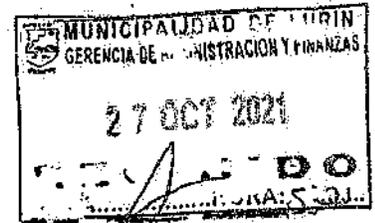
A : Abog. Juan Carlos Montalvo Benites
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA : Requerimiento N° 049-SGLPMA/GSCo/ML
Memorándum N° 0150-2021-SGLPMA-GSCo/ML
Informe N° 0563-2021-SGLPMA-GSCo/ML
Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1347-2021

FECHA : Lurín, 26 de octubre de 2021



A través del presente me dirijo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante el Requerimiento N° 049-SGLPMA/GSCo/ML, de fecha recibida el 25 de junio de 2021; la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, modifica su Requerimiento y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la **ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas.
- Que, mediante Memorándum N° 0150-2021-SGLPMA-GSCo/ML, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, efectúa modificaciones y ajustes al Requerimiento N° 049-SGLPMA/GSCo/ML.
- Mediante el Informe N° 0563-2021-SGLPMA-GSCo/ML, de fecha recibida el 14 de setiembre de 2021; la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, remite segunda modificación de su Requerimiento 049-SGLPMA/GSCo/ML, y solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la **ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas modificadas.
- Que, con fecha de recepción del 20 de octubre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1347-2021, para la: **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN"**; por el monto de S/ 173,775.80 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco con 80/100 Soles).

II. ANÁLISIS:

- Que, el numeral 19.1 del Artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...)"
- Que, el numeral 41.1 del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda (...)"
- Que, el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el mismo que prescribe: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"



